

4o. la relacion
de carruages de
servicio particular.

se propone.

De igual modo y conforme al dictamen de la
repetida Comision de Hacienda, acuerda el Ayuntamiento, aprobar la relacion de carruages de
servicio particular que han de abonar en el corriente
año economico el arbitrio establecido que se eleva
a cinco mil novecientas veinte y cinco pesetas,
y que se exponga al publico por termino de diez
dias, trascurridos los cuales se proceda a su co-
braura.

A continuacion se dio cuenta del siguiente dic-
tamen:

Se reconpon-
ga el muro de
la acequia de
Churra la Vieja.

"La Comision de Policia Rural, en vista del
decreto del Sr. Alcalde fecha 11 de los corrientes, y
conforme en un todo con lo dispuesto por dicha
autoridad, respecto de la reconposicion del mu-
ro de la acequia de Churra la Vieja, en la
confrontacion del pueblo denominado de Churra,
propone al Excmo. Ayuntamiento acuerde requie-
rir nuevamente y con apercibimiento a los Pro-
curadores del heredamiento, para que en un
breve plazo, que se señalara por el Sr. Alcalde,
ejecuten la indicada obra, toda vez que la mis-
ma era de suponer que estaba ya hecha por el
tiempo que ha trascurrido desde el 11 de Mayo
ultimo en que se paso la ultima comunicacion al
efecto."

Y enterado el Ayuntamiento del trascrito dic-
tamen, acuerda como en el mismo se propone.

Se desestime
el recurso de
alzada de D.
Anto. Saquero.

La Comision de Policia Rural, en vista del
recurso de abrada de D. Antonio Saquero, contra
el fallo del Consejo de Hombrs Buenos, en juicio